

2078-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Liberación Nacional y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró el día seis de junio de dos mil veintiuno, asambleas distritales en el cantón Escazú, provincia San José, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Del mismo modo, se designaron los nombramientos de las personas representantes de los movimientos cantonales de Mujeres, Juventud, Cooperativo y de los Trabajadores en el cantón que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Liberación Nacional queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

**Provincia San José**  
**Cantón Escazú**

**MOVIMIENTOS SECTORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800710565	PATRICIA MARQUEZ TOBON	MUJERES
116450472	MARIA JOSE CAMACHO GUZMAN	JUVENTUD
105280240	OSCAR GUILLERMO PIEDRA ZUÑIGA	COOPERATIVO
107410509	SANTIAGO BADILLA PORRAS	TRABAJADORES

**DISTRITO ESCAZU**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111230762	FABIAN ELIAS ARIAS CAMACHO	PRESIDENTE PROPIETARIO
115660419	WANDA DE LOS ANGELES SOLIS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
113850298	EDDY ALBERTO BUSTAMANTE ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
111840050	MONICA ISABEL BADILLA CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
800670375	MARCELO ENRIQUE AZUA CORDOVA	SECRETARIO SUPLENTE
106470723	MARIA DEL PILAR SANDI ROLDAN	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111330675	SARAH CATHRINE GIBSON SANDI	PROPIETARIO

## DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
111230762	FABIAN ELIAS ARIAS CAMACHO	TERRITORIAL
113670233	JACQUELINE LIZANO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
800670375	MARCELO ENRIQUE AZUA CORDOVA	TERRITORIAL
111840050	MONICA ISABEL BADILLA CHAVES	TERRITORIAL
115660419	WANDA DE LOS ANGELES SOLIS JIMENEZ	TERRITORIAL
115520046	GABRIELA CRISTINA MARTINEZ GOMEZ	ADICIONAL
107350416	SERGIO ANTONIO CARRERA UMAÑA	ADICIONAL

## DISTRITO SAN ANTONIO

### COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105890849	MARIO ROJAS BARRANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
109800165	JUANA DELGADO CORDOBA	SECRETARIO PROPIETARIO
107080640	GUILLERMO ARTURO DURAN FLORES	TESORERO PROPIETARIO
114220447	DANIELA GOMEZ DELGADO	PRESIDENTE SUPLENTE
110720278	OSCAR EDUARDO ARIAS PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
116130767	YEILYN ALEXANDRA ARAYA ALVARENGA	TESORERO SUPLENTE

## DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
114410354	ANDRES DE JESUS HERRERA QUESADA	TERRITORIAL
114220447	DANIELA GOMEZ DELGADO	TERRITORIAL
117180126	GUISELLE ANDREA ORDOÑEZ DELGADO	TERRITORIAL
105890849	MARIO ROJAS BARRANTES	TERRITORIAL
110720278	OSCAR EDUARDO ARIAS PEREZ	TERRITORIAL
114340612	ANGIE MARIA MARTINEZ CISNEROS	ADICIONAL
116240941	ASTRID SOLIS JIMENEZ	ADICIONAL
112610891	HERNAN MAURICIO ALVAREZ BRENES	ADICIONAL

**Inconsistencia:** no procede el nombramiento de Enrique Ramírez Acuña, cédula de identidad n.º 204010736, en el puesto de fiscalía propietaria, debido a que presenta doble militancia con el partido Encuentro Nacional, en virtud de que ostenta el puesto de integrante propietario del Tribunal de Alzada, el cual fue designado en asamblea nacional celebrada en fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

Por lo expuesto, deberá aportarse carta de renuncia al puesto que ostenta Ramírez Acuña con el partido Encuentro Nacional -si ese es su deseo- o en su defecto, realizar la sustitución de dicha persona, con la que en derecho corresponda.

Así las cosas, se encuentra **pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

## DISTRITO SAN RAFAEL

### COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107720595	JOSE ENRIQUE ULLOA HERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
118420556	LOURDES CECILIA MARIN ARCE	SECRETARIO PROPIETARIO
107710692	JOSE FERNANDO BADILLA ESTRADA	TESORERO PROPIETARIO
103901440	MARTA EUGENIA MARIN ROLDAN	PRESIDENTE SUPLENTE

108610352	CARLOS DENGO GARRON	SECRETARIO SUPLENTE
106450646	ROSA MARIA PEREZ FONSECA	TESORERO SUPLENTE

#### FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105440905	WARREN MORA VIQUEZ	FISCAL

#### DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
114540118	ANA MARIA FLORES BLANCO	TERRITORIAL
108610352	CARLOS DENGO GARRON	TERRITORIAL
107720595	JOSE ENRIQUE ULLOA HERRERA	TERRITORIAL
103901440	MARTA EUGENIA MARIN ROLDAN	TERRITORIAL
111020729	NARSHI JOSUE SOLANO QUESADA	TERRITORIAL
113020605	ABRAHAM JOSUE CEDEÑO CALDERON	ADICIONAL
800660198	JUAN CARLOS BALDIZON NAVASCUES	ADICIONAL
114200388	PEGGY ESTER BARBOZA ROVIRA	ADICIONAL
111930866	SHIRLENY ROSALES MORA	ADICIONAL

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, la designación pendiente de acreditar deberá cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita y, el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del citado Código, en concordancia con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las delegaciones territoriales en las estructuras distritales en el cantón Escazú, provincia San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado, y lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores

a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/jfg/dap

C.: Expediente n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref n.º: (12815 / 11337 / 11338 / 11339 / 11630)-2021